



Planes de protección

	Protección para tu familia	Protección para ti y tu familia	Protección para ti, tu familia y otros imprevistos
Cobertura por Fallecimiento	✓	✓	✓
Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y/o Muerte Accidental Colectiva	✓	✓	✓
Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente		✓	✓
Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente		✓	✓
Indemnización Adicional por Cáncer			✓

También te ofrecemos la opción de generar un ahorro voluntario

Además de estar protegido, tienes la oportunidad de realizar aportaciones adicionales para formar un ahorro en el plazo del seguro elegido. Tú decides cuánto aportar.



Contacta a tu agente de seguros
o llámanos al **01 800 900 1292**
axa.mx

VI - 423 • DICIEMBRE 2017



AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 6, Col. Tlacoquemécatl,
Del. Benito Juárez, 03200, CDMX, México.
Tels. (55) 5169 1000 • 01 800 900 1292

Este material es únicamente informativo.
Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables.
Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las condiciones generales de la póliza.

La marca número 1 de seguros (interbrand)



Fomentando la igualdad de oportunidades



La marca de mayor confianza para los clientes (Reader's Digest)



Vida

**Juntos,
la vida es
maravillosa**

Vida ProTGT



Bienvenido a Vida ProTGT

Vida ProTGT es un seguro de vida que brinda seguridad a tu familia en caso de que faltes y te protege ante enfermedades graves, invalidez y desempleo.

Sabías que...

- Solo el 7% de los mexicanos cuentan con un seguro de vida.
- La tasa de desempleo en México es de 3.3%.
- 26% de las personas que cuentan con un seguro de vida lo cancelan por desempleo.

Fuentes: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS, 2016), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) y Análisis de Mercadotecnia Estratégica de AXA (2009).

Vida ProTGT es el seguro de vida que se adapta a tus necesidades.

Con **Vida ProTGT** estarás cubierto en caso de:

Fallecimiento



Si llegaras a fallecer, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada para esta cobertura.

Puedes elegir una suma asegurada desde \$300,000 pesos, o bien, optar por contratar tu seguro en dólares o UDIS (Unidades de Inversión).

Tú decides por cuánto tiempo deseas estar protegido, desde un plazo de 5 años o hasta que cumplas 99 años de edad.

Vida ProTGT incluye los siguientes beneficios



Anticipo por Fallecimiento

En caso de fallecimiento, tus beneficiarios recibirán como apoyo inmediato un **anticipo de 30% de la suma asegurada**, una vez presentada la documentación mínima requerida.

Anticipo por Enfermedades Terminales

Recibirás un **anticipo de 30% de la suma asegurada** por fallecimiento, en caso de que te diagnostiquen alguna enfermedad terminal por cualquier causa como insuficiencia renal, infarto al miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral y cáncer.

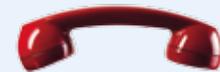
Asistencia Funeraria

Asesoría legal presencial a tus beneficiarios **para coordinar y organizar trámites requeridos ante autoridades en caso de fallecimiento**. Se efectuará el sepelio donde haya ocurrido el deceso o el traslado del cuerpo o las cenizas, con cobertura mundial.

Servicio de Asistencia Legal

Abogados que te asesoran para que tu negocio esté en regla respecto a temas legales, fiscales y laborales.

Servicios de asistencia



**Tu médico
24 horas**
01 800 911 9999

- Orientación médica telefónica las 24 horas del día sin costo.
- Consulta médica y servicios de enfermería a domicilio con costos preferenciales.
- Traslado médico de emergencia dos veces al año sin costo.
- Descuentos en farmacias en convenio.
- Referencias de laboratorios y gabinetes con costos preferenciales.

Además, puedes incrementar tu protección al contratar **coberturas adicionales**.

Invalidez Total y Permanente

Si sufrieras un accidente o una enfermedad que te provocara invalidez total y permanente, **tu seguro quedará cubierto sin más pagos y continuarás protegido por fallecimiento** sin más pagos de tu parte.

Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y/o Muerte Colectiva

En caso de fallecimiento o pérdida de alguna parte de tu cuerpo a causa de un accidente, **tú o tus beneficiarios recibirán la suma asegurada para esta cobertura**. Adicionalmente, si el fallecimiento ocurre por accidente en elevador o transporte público terrestre viajando como pasajero, así como en un incendio ocurrido en cualquier teatro, hotel y otro edificio público en el cual te encuentres al iniciarse el incendio, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada para esta cobertura.

Por lo tanto, **recibirás una triple indemnización**: la suma asegurada de la cobertura por Fallecimiento, por Muerte Accidental y por Muerte Accidental Colectiva.

Enfermedades Graves

En caso de requerir un procedimiento quirúrgico de revascularización miocárdica, un trasplante de órganos mayores o que te diagnostiquen una enfermedad grave (infarto al miocardio, accidente vascular cerebral, cáncer o insuficiencia renal), **recibirás la suma asegurada** para esta cobertura.

Cobertura Conyugal

Si falleciera tu cónyuge, **sus beneficiarios recibirán la suma asegurada** para esta cobertura.

Gastos Funerarios

En caso de que llegaras a fallecer, tus beneficiarios **recibirán la suma asegurada para esta cobertura**.

Protección Continua por Desempleo

En caso de desempleo involuntario, **tu seguro estará cubierto por un año sin más pagos**, y continuarás protegido por fallecimiento y por las coberturas adicionales que hayas contratado. Esta cobertura solo se puede contratar desde el inicio del plan.